

HECHO ESENCIAL

LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A. REGISTRO DE VALORES N° 704

Santiago, 25 de noviembre de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

**Ref.: Comunica citación a Junta Extraordinaria
de Accionistas de LABORATORIOS
ANDRÓMACO S.A.**

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y el artículo 63 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, así como a lo instruido por esa Superintendencia en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 1.737 de esa Superintendencia, debidamente facultado vengo a informar a Ud., en calidad de Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha 25 de noviembre de 2013, el Directorio de la sociedad de mi gerencia acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse a las 10 horas del día 13 de diciembre próximo, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Quilín número 5273, comuna de Peñalolén, Santiago, con el objeto de someter a consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:

1. Modificar los estatutos de la Sociedad eliminando el límite de concentración del 35% de las acciones suscritas con derecho a voto establecido en los artículos 6 y 35;
2. Eliminar el artículo 17 de los estatutos sociales que limita al Directorio a actuar dentro del marco de referencia determinado en la política de inversiones y de financiamiento que debe aprobar la junta de accionistas;
3. Eliminar el artículo 22 de los estatutos de la Sociedad, el que establece un quórum de aprobación de dos tercios para la celebración de actos y contratos con sus accionistas mayoritarios, directores, ejecutivos o personas relacionadas;

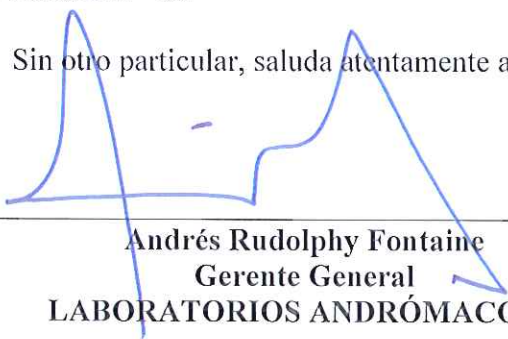
4. Eliminar el artículo 28 de los estatutos sociales, el que faculta a la junta ordinaria de accionistas para aprobar las políticas de inversiones y de financiamiento;
5. Eliminar el artículo 30 de los estatutos de la Sociedad el cual establece que la enajenación de bienes o derechos esenciales de la Sociedad, la constitución de garantías sobre ellos y la modificación anticipada de la política de inversión y financiamiento, son materias de junta extraordinaria de accionistas;
6. Modificación del artículo 39 de los estatutos sociales, el cual establece un quórum especial de tres cuartos de las acciones suscritas con derecho a voto para la modificación de los artículos 6, 17, 22, 28, 30, 35 y el mismo artículo 39; y
7. Aprobar un texto refundido de los estatutos sociales y adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar los acuerdos anteriores.

La citación a Junta de Accionista, está relacionada en forma exclusiva con el proceso de oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad iniciado con fecha 24 de noviembre de 2013 por Inversiones Gruchi Limitada, sociedad que forma parte de Grünenthal, grupo empresarial farmacéutico alemán. En consecuencia, se deja constancia que, sin perjuicio de lo que acuerde la Junta de Accionistas, se propondrá que la validez y ejecutabilidad de los acuerdos que se adopten en la Junta se encuentren sujetos a la condición resolutoria que el referido proceso de oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad no sea declarado exitoso por Inversiones Gruchi Limitada.

El Directorio acordó asimismo facultar al Gerente General para realizar todos los trámites, comunicaciones y publicaciones que sean necesarias para llevar a efecto la Junta.

Oportunamente, serán remitidos a esa Superintendencia los avisos de citación correspondientes, en los términos dispuestos para tales efectos por la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Andrés Rudolphy Fontaine
Gerente General
LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A.